

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y Siete.

Manuel Menacho en los autos con Dr. Antonio Leal dice q. xime rebido de una fianza y lo rematado deducido Dijo q. are muchos dias q. se estraigan los autos y no sea dia hora alguna Lomardado p.º Né fue q. reb

notificare a los herederos del Víctorino Cárdenas q. dentro de tres dias con resp. ta o sin esta) retraxieren lo de la Materia, pero abriendo pa mas de diez y seis ni siquiera se aprieta termino alguno ni echo caso de esta prudencia, Pong. todo el sistema no es otro q. indemnizandos aben si se cumple el termino del remate, y con ello bien o mal se entienda a todo con migo, y por echarle de este pensamiento é ocurrida oportunam. p.º tanto

Añ. pido y suplico scrriba mandar que en el dia se recopilan los autos en el lugar donde se allanan y se traigan p.º q. tengan el curso q. corresponden q. es Justicia q. pedo q. u

Manuel Menacho

CA-AD 3
CAT 11
DOC 926
F 1

El Poco que sacó estos Planos sea apremiado. Oficina
Díz. 1^o de 1807.

v Dix^{me} 4^e de 1807^{me}

•ЛЯ 300
•ЧИС Л
ЖЕКОНО

Y

PATER X BGT

Moyendo y rubricado por los Señores del Exmo. Cap. Jun.^a
y Regim^{to} de la Ciudad, estando haciendo audi^{cav.} p. en la
Sala del Ayuntamiento en el dia enuesta.

Ante mī.

Ms. A. 1. 1. 1. 1. 1.